

## BENALMÁDENA

*Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente***Anuncio***Expediente: 345/PPP.*

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 1 de febrero de 2013, a doña Harmony Ivanna Jiménez Varela, no pudiendo realizarse la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Dicho expediente se encuentra en la Delegación Municipal de Medio Ambiente y Sanidad, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avenida Juan Luis Peralta, s/n, de Benalmádena Pueblo, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a disposición de doña Harmony Ivanna Jiménez Varela, de lunes a viernes.

En Benalmádena.

La Alcaldesa-Presidenta, Paloma García Gálvez.

**5 5 6 2 / 1 3**

-----

## BENALMÁDENA

*Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente***Anuncio***Expediente: 414/PPP.*

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 26 de noviembre de 2012, a doña Tania García Benavente, no pudiendo realizarse la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Dicho expediente se encuentra en la Delegación Municipal de Medio Ambiente y Sanidad, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avenida Juan Luis Peralta, s/n, de Benalmádena Pueblo, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a disposición de doña Tania García Benavente, de lunes a viernes.

En Benalmádena.

La Alcaldesa-Presidenta, Paloma García Gálvez.

**5 5 6 3 / 1 3**

-----

## BENALMÁDENA

**Anuncio***Expediente: 000127/2012-URB.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2012, se acordó aprobar definitivamente la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, en el UEP-25 Doña María Sur, para dar cumplimiento al convenio urbanístico firmado con la entidad Benalmádena Inversiones, promovido por el excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo

constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 101/2013.

Contra el anterior acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 46 de la ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, recurso de reposición previo potestativo en el plazo de un mes a partir de esta notificación, que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, quedando abierta entonces la vía contencioso-administrativa arriba expresada durante el plazo de seis meses a partir del acto presunto.

Benalmádena, 8 de abril de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, Paloma García Gálvez.

**5 6 5 4 / 1 3**

-----

## CÚTAR

**Anuncio de aprobación inicial**

APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA  
DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO

El Pleno del Ayuntamiento de Cútar, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cútar, a 8 de mayo de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Ruiz Mérida.

**7 1 5 2 / 1 3**

-----

## ESTEPONA

**Anuncio****1. Entidad adjudicadora**

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Estepona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Departamento de Contratación.
  - 2) Domicilio: Avenida del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
  - 3) Localidad y código postal: Estepona 29680.
  - 4) Teléfono: 952 809 000.
  - 5) Fax: 952 793 262.
  - 6) Correo electrónico: contratacion@estepona.es
  - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.estepona.es/perfil

- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 9) Número de expediente: 254/12.
2. *Objeto del contrato*
- a) Tipo: Concesión demanial.
- b) Descripción: Uso privativo de una parcela de dominio público municipal sita en la SUP-TE4 "Matas Verdes" para la construcción y posterior explotación de un establecimiento comercial o socio-cultural.
- c) Lugar de ejecución: Estepona 29680.
- e) Plazo: 75 años.
3. *Tramitación y procedimiento*
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Mejora del canon. Se puntuará de 0 a 10 puntos. En caso de empate entre las ofertas, se adjudicará la concesión a la oferta que ofrezca más m<sup>2</sup> para uso socio-cultural.
4. *Garantías exigidas*
- Provisional: El 2% del valor del dominio público objeto de ocupación o del proyecto de obras.
- Definitiva: El 4% del valor del dominio público objeto de ocupación o el presupuesto de las obras a ejecutar.
5. *Requisitos específicos del contratista*
- a) Clasificación: No se exige.
- b) 1. Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante la existencia de un seguro de responsabilidad civil en vigor por una cuantía de al menos 100.000 euros.
2. Solvencia técnica y profesional: Con las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa, y en particular del personal responsable de la ejecución del contrato: En concreto deberá acreditarse la posesión de cualquier título que permita el ejercicio de la actividad planteada.
6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados desde el día siguiente inclusive a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de 09:00 a 14:00 horas. Si el último día coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil.
- b) Modalidad de presentación: La establecida en el pliego de cláusulas.
- c) Lugar de presentación: Registro de Proposiciones de la Tesorería Municipal, avenida del Puerto, número 2, edificio Puertosol, Estepona 29680.  
Dirección electrónica: [contratacion@estepona.es](mailto:contratacion@estepona.es)
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- En Estepona, a 16 de abril de 2013.  
El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

5535/13

## ESTEPONA

## Edicto

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante legal por causas no imputables a esta Administración y una vez intentado por dos veces en el domicilio fiscal del obligado, con resultado infructuoso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los vecinos y expedientados, en su caso, que a continuación se relacionan, para que comparezcan con objeto de ser notificados sobre el número de policía asignado al inmueble y/o la no retirada del número de parcela correspondiente a la urbanización Guadalmina-Casasola, tramitado por el Negociado de Estadística.

| EXPTE.  | PARCELA | PROPIETARIO                            | DIRECCIÓN                                                    | DNI/NIE   |
|---------|---------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------|
| 31/2010 | 100     | JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA FUENTE ARRIAGA | AVDA DE LAS NACIONES UNIDAD, 66. EDF. PLAYA ROCÍO - MARBELLA | 27338037F |

El/los interesado/s representante/s deberá/n comparecer para ser notificado/s en el departamento de Estadística, sito en calle del Puerto, número 2, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que, en caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

No obstante, se le comunica que el presente acto es de mérito trámite, contra el cual no cabe recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posible sanción en su caso a imponer, en virtud de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Nominación y Rotulación de las Calles y de la Identificación de Edificios y Viviendas, aprobada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de día 29 de abril de 2005 y publicado íntegramente y definitivamente en el *BOP* número 162, de 25 de agosto de 2005.

Estepona, 15 de abril de 2013.

El Alcalde, P. D. de firma (Resolución 14 de junio de 2011), firmado: Ana María Velasco Garrido.

5580/13

## FRIGILIANA

## Anuncio

Habiendo quedado aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Frigiliana para el ejercicio de 2013 junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral y eventual tras no haberse presentado frente al documento alegaciones o reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo resumido por capítulos: